

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL COMO ENTE
PÚBLICO DISTRITAL QUE CONFORMA LA ENTIDAD CONTABLE
PÚBLICA BOGOTÁ D.C.**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Contenido

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	8
2.1. Bases de medición	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	9
2.5. Otros aspectos	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	9
3.1. Juicios	9
3.2. Estimaciones y supuestos.....	10
3.3. Correcciones contables	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	10
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	11
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	22
Composición	22
7.1. Ingresos Tributarios	23
7.2. Ingresos No Tributarios	24
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	25
NOTA 9. INVENTARIOS	25
Composición	25
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	26
Composición	26
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Mueble	28
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	30
10.3. Construcciones en curso.....	31
10.4. Estimaciones.....	31

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	32
Composición.....	32
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	33
11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros.....	34
11.1.2. Construcciones en Curso.....	34
11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC).....	34
11.3. Revelaciones adicionales.....	34
11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA.....	34
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	35
Composición.....	35
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	35
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	36
Composición.....	36
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	37
Composición.....	37
21.1. Revelaciones generales.....	38
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	39
25.1. Activos contingentes.....	39
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	39
25.2. Pasivos contingentes.....	40
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	40
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	42
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	42
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	42
NOTA 27. PATRIMONIO.....	43
Composición.....	43
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	43
NOTA 28. INGRESOS.....	44
Composición.....	44
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	45
28.2. Venta de bienes y servicios.....	46
28.3. Otros ingresos.....	46
NOTA 29. GASTOS.....	47
Composición.....	47

29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	47
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	49
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	49
29.3.	Transferencias y subvenciones	50
29.4.	Gasto público social	50
29.5.	De actividades y/o servicios especializados	52
29.6.	Operaciones interinstitucionales	52
29.7.	Otros gastos	52

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal es de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de la Junta Administradora Local. La regulación sobre el particular está contenida en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993

Fue creada inicialmente como una Alcaldía Menor mediante el Acuerdo No. 26 de diciembre 9 de 1972, posteriormente mediante el Acuerdo No. 02 de enero de 29 de 1992 se crean las localidades del Distrito Capital, como se conocen hoy día tanto en su cantidad (20 localidades) como en su denominación, entre las cuales se encuentra la localidad 4 San Cristóbal. Mediante el Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, se definen los lineamientos que rigen las localidades y las Alcaldías Locales de manera específica en el título V capítulos I, IV y V y mediante el Decreto 101 de marzo 11 de 2010 se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades y se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa. Dentro del marco general de la anterior normatividad la Alcaldía Local, y fundamentalmente el Fondo de Desarrollo Local, desarrolla las actividades propias de su competencia, basándose en el marco de gestión por procesos y dentro de un sistema integrado de gestión, definido por el nivel central de la Secretaría de Gobierno, de la cual la Alcaldía Local es una dependencia y forma parte como institución integrante del Sector.

Los Fondos de Desarrollo Local cuentan con personería jurídica y patrimonio propio a través de los cuales se manejan los recursos de cada una de las localidades en que se divide territorialmente el Distrito Capital. La administración de los Fondos se hará conforme a las disposiciones del decreto-ley 1421 de 1993, del presente reglamento y demás normas vigentes sobre la materia. Para ningún efecto los fondos tienen el carácter de establecimientos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.

- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes, programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
- Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

La organización administrativa de la localidad 4 San Cristóbal, está determinada por la conformación de la Junta Administradora Local, el Fondo de Desarrollo Local y el grupo de la Alcaldía que lidera el Alcalde Local. La sede administrativa de la Alcaldía se encuentra ubicada en la Av. 1era de mayo 1-40 sur. La representación legal del Fondo, la ordenación del gasto y del pago corresponden al Alcalde Local con funciones establecidas según decretos 698 de noviembre 8 de 1993 y 050 de enero 25 de 1994. El actual Alcalde (E) de la Localidad de San Cristóbal es ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal han sido preparados con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública..

Hasta el 31 de diciembre de 2017, el Fondo de Desarrollo Local preparó sus estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública precedente, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Así mismo, el FDL da cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado mediante resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, el cual rige para todos los entes que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., entre las que se encuentran los Fondos de Desarrollo Local de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la mencionada resolución. El Manual de Políticas Contables compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C. y debe ser aplicado por quienes la conforman. Su actualización está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC).

Adicionalmente, al interior del FDL se observa y dispone del Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local, incorporado en el Sistema Integrado de Gestión en el documento GCO-GCI-M002.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Como se indicó en el numeral 1.2 de este documento, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal aplica para la elaboración de sus Estados Financieros el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación, así como el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. adoptado en resolución SDH-000068 de la Secretaria Distrital de Hacienda y el Manual de Políticas de Operación Contable dispuesto para la Secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local.

El periodo cubierto para la información financiera reportada es el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020; de dicha información se generó el juego completo de Estados Financieros así:

- Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- Estado de Cambios en el Patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Notas a los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados y certificados por el Contador del FDL y el Alcalde Local (E) de San Cristóbal

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Cada localidad está sometida a la autoridad del alcalde mayor, de una junta administradora local y del respectivo alcalde local. A las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Gobierno se encuentran las Alcaldías Locales, como una dependencia de dicha Secretaria, responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas locales. En este sentido, deben coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Es así, que la Secretaría Distrital de Gobierno dentro de su sistema de gestión de calidad cuenta con un Manual de Políticas de Operación Contable y unas instrucciones contables, aplicables también a los Fondos de Desarrollo Local, en las cuales se establece el proceso para efectuar el registro de todas y cada una de las operaciones de orden financiero y económico de la entidad, iniciando con la recepción de la información hasta la validación de la cuenta por parte de la Contraloría Distrital.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en cuanto al Proceso contable utiliza el aplicativo de Apoyo SI CAPITAL, dentro del mismo se utilizan aplicativos tales como: SAE para el manejo de movimientos del almacén; LIMAY para los movimientos contables, INTERFAZ para el manejo de las órdenes de pago hasta el mes de Septiembre-2020, posteriormente entro en vigencia en aplicativo BOGDATA y SAI para el manejo de inventarios.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no cuenta con entidades agregadas ni consolida informaciones de unidades dependientes.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación se describen las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación:

2.1. Bases de medición

La base de medición para efecto del reconocimiento de las cifras generadas por los hechos económicos fue el costo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.4.1 del Marco

Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece que dicho costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se vio impactado a través de la depreciación, deterioro o amortización. Es de anotar que en el proceso de reconocimiento de los hechos económicos del Fondo de Desarrollo Local no se hizo uso de diferentes bases para la preparación de los Estados Financieros.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal es el peso colombiano. El nivel de redondeo para presentación de las cifras es el peso y el nivel de materialidad más alto en los Estados Financieros de la vigencia 2020 se encuentra en los bienes de uso público e históricos y culturales, donde la cifra más significativa representa el valor de los bienes de uso público en construcción.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Hasta la Fecha en este Fondo de Desarrollo Local no se han ingresado valores en moneda extranjera en los Estados Financieros.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable del año 2020 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos, toda vez que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable, razón por la cual no existen aspectos a revelar.

2.5. Otros aspectos

No aplica al FDL San Cristóbal.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no aplicó juicios diferentes a lo establecido en la Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el reconocimiento de las estimaciones realizadas con respecto al registro contable de cifras relacionadas con los litigios y demandas se aplicó lo calculado a través del sistema SIPROJ-WEB.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2020 se hicieron registros en la cuenta 3109 para corrección de errores de vigencias anteriores. En total se realizaron: un (1) ajuste en la cuenta con afectación crédito por valor de \$84.989.802 correspondiente a cuenta por pagar para cuyo registro y causación del pago (desembolso) no se tuvieron en cuenta las entradas al almacén que generaron obligaciones a cargo, así como un (1) ajuste en la cuenta con afectación débito por valor de \$20.618.880 por multa cuyo acto administrativo perdió la certeza del cumplimiento por omisión de indicar la solidaridad en la infracción en acto administrativo de imposición.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica al FDL San Cristóbal.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Entre las situaciones que generaron impacto en el desarrollo de los aspectos contables del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal por efecto de la emergencia sanitaria del COVID-19 se encuentran las siguientes:

- El teletrabajo como medida para el aislamiento social decretado por las autoridades nacionales y distritales generó cambios significativos en el desarrollo del trabajo en equipo entre el área contable y las diferentes dependencias que generan hechos económicos. Inicialmente y entre tanto se adaptaba la entidad a los cambios generados por el aislamiento, la falta de disponibilidad del personal y el cierre de las instalaciones físicas de la Alcaldía Local fue un agravante para coordinar reuniones y mesas de trabajo.
- El trabajo en casa trajo consigo el concepto de manejar el 100% de los procesos con soportes digitales, lo que conllevó a un cambio en los procedimientos que se venían realizando con documentos físicos, tales como el trámite de los pagos a contratistas y proveedores, los cuales requirieron una adaptación a las tecnologías y plataformas disponibles que permitieran gestionar el proceso con oportunidad y calidad.
- En el aspecto financiero y presupuestal, se generó un incremento significativo en el gasto público social por efectos de los recursos destinados a financiar las acciones necesarias para la atención integral, provisión y entrega de ayuda humanitaria y

asistencia para la contingencia de la población pobre y vulnerable, en el marco de la contención y mitigación del COVID-19, así como para la entrega de ayuda humanitaria transitoria, de acuerdo a los manuales operativos del sistema Bogotá solidaria en casa y del sistema distrital de mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C., como lo establece el decreto 113 de 2020.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de políticas contables de la Entidad Contable Publica (ECP) Bogotá D.C. adoptado mediante resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable y debe ser aplicado por quienes la conforman, entre ellos, los Fondos de Desarrollo Local.

Así mismo y con respecto a las situaciones puntuales del FDL, con el fin de reconocer las operaciones transaccionales con base en la normatividad vigente, mediante el reconocimiento, la clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) se estableció el Manual de Políticas de Operación Contable en el documento GCO-GCI-M002, con el objetivo de registrar contablemente los hechos económicos en forma oportuna, veraz, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información.

El Manual adoptado compila, entre otras, las siguientes políticas relevantes para el FDL SC:

- **Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias). Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Cuando el acto administrativo que presta merito ejecutivo se encuentra demandado ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo la norma que lo regule, se observa si esta situación afecta o no su firmeza, esta definición determinara la respectiva revelación como activo contingente o su reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

Etapas del proceso de cuentas por cobrar:

Cobro Persuasivo: Es el proceso realizado tanto por la Dirección Jurídica de la SDG del Nivel central y su intención es persuadir al multado para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo de las multas impuestas en las localidades es de responsabilidad del área de Gestión Políciva de la Localidad.

Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo la cual es de 4 meses sin lograr el pago de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remitirá los títulos con el cumplimiento de los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Cobro Coactivo: Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de la SDG y los FDL, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo. El seguimiento y control de las Cuentas por cobrar en estado coactivo sigue siendo de responsabilidad del área de gestión que realizo el cobro persuasivo.

La Subdirección Distrital de Cobro tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de la Secretaría distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento y control contable permanece en la SDG y los FDL.

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, en las cuentas previstas para tal efecto según el Catalogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las perdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente; si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor de la SDG y de los FDL.

- **Inventarios**

Los inventarios existentes en la Secretaria Distrital de Gobierno y en los Fondos de Desarrollo Local, son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales

se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

La salida de los inventarios implica el retiro de estos y se registra cuando se realiza la entrega a la comunidad, se lleva al gasto público social en el resultado del periodo.

- **Propiedades, planta y equipo**

La SDG y FDL, aplicarán la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1 y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

La SDG y FDL reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%; Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

Depreciación:

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, la SDG y FDL utilizará el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. Para ello, el método de depreciación en línea recta fue determinado por la entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que posee.

Vidas útiles estimadas

Los Elementos nuevos que ingresan al área de Almacén (bodega nueva), se le solicitará al Proveedor la especificación de la vida útil de los elementos que está suministrando.

Para la estimación de la vida útil de los activos tangibles e intangibles, existen factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida, tales como:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso indicaciones del proveedor o la evaluación y criterio del profesional encargado.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso.

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar a los bienes, por ejemplo, si son de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que se realice para la estimación de vidas útiles se definirá así:

Los elementos que se encuentran en Bodega usado y en servicio, se realizara la toma física anual y se deberá apoyar por el concepto técnico y profesional de un tercero para determinar la nueva vida útil, para lo que se debe tener en cuenta las características específicas de los bienes para estimar su vida útil individual; solamente si no es posible determinar esta o ya se ha determinado previamente, se puede recurrir a estimar la vida útil de grupos homogéneos de activos, con los respectivos soportes.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo del mismo, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el Numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Deterioro

Para determinar los elementos de indicio de deterioro de Propiedad, Planta y Equipo, la SGD y FDL establecerán los criterios durante el periodo así:

Si durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso y desgaste normal y Vida útil. Si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.

Cuando se disponga evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, se determine por medio concepto técnico dado por un tercero que el activo es inservible se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

• Bienes Inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.

Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en SDG, conforme se señala a continuación:

Reconocimiento contable de bienes que se consideran activos

SI EL BIEN INMUEBLE SE CONSIDERA ACTIVO PARA	Y SU TITULARIDAD LEGAL CORRESPONDE A	RECONOCIMIENTO CONTABLE
Secretaría Distrital de Gobierno y FDL	Bogotá D.C. (Sector Central)	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Órganos de control	
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa)	

Los bienes inmuebles que se consideren activos para SDG y FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Nivel Central y FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de: Los Bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por Secretaría Distrital de Gobierno y/o Fondos Locales de Desarrollo hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuara su reconocimiento contable en SDG y FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

- **Bienes de Beneficio y uso público**

Las erogaciones capitalizables asociadas a bienes de uso público realizadas por las Localidades, que impliquen construcción o ampliación, continuarán reconociéndose en los estados financieros de los Fondos de Desarrollo Local en la cuenta 1705 “Bienes de Uso público e Históricas y Culturales en Construcción” hasta la terminación de la obra. Posteriormente este activo deberá reclasificarse a la cuenta 1710 Bienes de Uso Público en Servicio”, determinarse su vida útil y calcularse la depreciación correspondiente, así como los indicios de deterioro, si hubiere lugar a ello.

Si el área técnica o el personal idóneo determina que estas inversiones corresponden a rehabilitación o mejoramiento de un bien de uso público existente, el reconocimiento afectará directamente los Bienes de Uso Público en servicio, e igualmente evaluará su vida útil, calculará las alícuotas respectivas, establecerá los indicios de deterioro, determinará los valores a registrar en los casos en que aplique.

El reconocimiento contable mencionado se realizará siempre que los inmuebles cumplan con las características de activo y bienes de uso público para estas entidades.

Por su parte el mantenimiento y conservación de los bienes se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, por cuanto son erogaciones que permitan conservar la capacidad normal del uso del activo”.

- **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la SDG y FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Se clasifican al costo y su medición inicial será por el valor de la transacción, el valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes, activos contingentes, y obligaciones, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, de acuerdo a la actualización procedimiento de registro contable de las Obligaciones contingentes y embargos contemplados en la circular externa No. 016 de 2018.

La SDG y FDL consideran dentro de sus políticas de operación contable, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente

en Cuentas de orden o la revelación en notas de los estados financieros de las obligaciones de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ, se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión con lleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

- **Obligación Probable:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- **Obligación Posible:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.
- **Obligación Remota:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

- **Ingresos**

La Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local SDG y FDL, son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, multas, sanciones, comparendos, indemnizaciones, reintegro por mayores valores no ejecutados, reintegros de nómina, reintegros por incapacidades. Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la secretaría de hacienda o el Gobierno.

Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida y suministrada por la información contenida en el aplicativo SICO, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Ingresos Fiscales no tributarios

Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, Indemnizaciones, reintegros, entre otros. Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano. Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las indemnizaciones y reintegros se reconocerán en el momento en que causa el ingreso.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan.

Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias. La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los ingresos que la Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De Desarrollo Local en la actualidad están contabilizando en sus estados financieros son:

INGRESOS FISCALES:

Multas
Intereses por multas administrativas
Comparendo Ambiental
Intereses por multa comparendo ambiental

INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)
Fondos recibidos por Inversión
Devoluciones
Operaciones sin flujos de efectivo

OTROS INGRESOS:

Recuperaciones
Indemnizaciones
Sobrantes
Reposiciones
Otros ingresos extraordinarios

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Se reconocen como cuentas por cobrar a favor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, los derechos generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros) y sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias).

Estos se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió.

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden al valor inicial de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento y según los soportes documentales correspondientes, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de deterioro

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	504.026.563	80.896.339	584.922.902	684.396.764	-0	684.396.764	-203.564.111
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	759.410.193		759.410.193	1.037.275.750		1.037.275.750	-277.865.557
1384	Otras cuentas por cobrar	47.233.691		47.233.691	56.298.250		56.298.250	-9.064.558
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		234.007.939	234.007.939		98.596.810	98.596.810	135.411.129
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-302.617.321	-153.111.599	-455.728.920	-409.177.236	-98.596.810	-507.774.046	-52.045.125
138614	Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	285.489.906	153.111.599	438.601.506	392.949.297	98.596.810	491.546.107	-52.944.601
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	17.127.415		17.127.415	16.227.939		16.227.939	899.476

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Está compuesta por las cuentas de deudores por concepto de multas que ha impuesto el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal por las actuaciones administrativas del grupo de Gestión Jurídica Policiva, las cuales se inician por una presunta infracción y mediante la información obtenida, se adelanta el trámite procesal correspondiente llegando a la imposición de las multas, no obstante, no se puede hacer efectiva hasta agotar los recursos correspondientes; una vez agotada esta etapa se inicia el cobro persuasivo que tiene como objeto el pago voluntario de la multa impuesta en los procesos por violación al espacio público, obras, urbanismo y establecimientos de comercio.

El reconocimiento contable de las multas en la cuenta 1311 se realiza de acuerdo al proceso de cobro en el cual se encuentre, discriminado en persuasivo y coactivo. A 31 de diciembre de 2020 el valor de las multas en cobro persuasivo es de \$ 278.795.441 y en cobro coactivo de \$ 714.622.690.

De acuerdo con la conciliación realizada por el área contable para el último trimestre del año 2020 con la información registrada en el aplicativo SICO, se realizó la reclasificación de la cartera de Difícil cobro teniendo en cuenta la clasificación de la cartera determinada por la Subdirección de cobro de la Secretaría de Hacienda Distrital.

7.1. Ingresos Tributarios

No aplica al FDL SC.

7.2. Ingresos No Tributarios

Anexo 7.2.

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2020	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR				VALOR DE DETERIORO ACUMULADO	VALOR DEL GASTO DADO POR BAJA DE ACTIVOS
			SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO		
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	759.410.193	-338.434.507	-20.785.363	44.944.582	28.785.382	-285.489.906	59.017.358
1312	Aportes sobre la nómina						0	
1337	Transferencias por cobrar						0	
1384	Otras cuentas por cobrar	47.233.691	-16.227.939	-8.196.637		7.297.161	-17.127.415	
1385 (sin 138514)	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	234.007.939	-153.111.599	0	0	0	-153.111.599	0
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	234.007.939	-153.111.599				-153.111.599	
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo						0	
TOTAL		1.040.651.823	-507.774.046	-28.982.001	44.944.582	36.082.544	-455.728.920	59.017.358

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Las cuentas por cobrar en cobro persuasivo no han sido objeto de deterioro. Para las cuentas en cobro coactivo el cálculo de deterioro lo realizó la Subdirección Distrital de Cobro y su reporte se generó a través del sistema SICO.

Las cuentas por cobrar clasificadas en la cuenta 1384, corresponden al reconocimiento de 2 procesos de responsabilidad fiscal adelantados desde la Contraloría Distrital a favor del FDL de San Cristóbal, los cuales se detallan a continuación:

Proceso 2148

Antigüedad: 27 meses

Valor Inicial de la Obligación: \$20.310.512

Intereses Moratorios Causados: \$5.612.472

Deterioro: \$17.127.415

Proceso 2140

Antigüedad: 29 meses

Saldo de la Obligación: \$18.836.149

Intereses Moratorios Causados: \$2.474.558

Deterioro: \$0

Entre los factores considerados para calcular el deterioro de las responsabilidades fiscales se encuentran: la antigüedad de la deuda, medidas cautelares, acuerdos de pago, índice de efectividad en el recaudo y la tasa de interés TES cero cupón a 5 años. Se realiza reversión del deterioro reconocido para el proceso 2140 con corte a 31 de diciembre de 2020.

En comité de sostenibilidad contable realizado en el mes de octubre se determina realizar la depuración de una partida por valor de \$23.818.280 la cual se encontraba doblemente reportada en SICO y por consiguiente duplicada en libros contables.

En diciembre de 2020, se realiza otro comité de sostenibilidad contable con el fin de poner a consideración del mismo la depuración de dos (2) expedientes con base en las fichas recibidas de la Oficina de Gestión de Cobro de la Secretaria Distrital de Hacienda, determinándose recomendar al alcalde depurar las mismas. Es así, que por medio de resolución 539 de 2020 se ordena el saneamiento de dichas partidas de la contabilidad, por valor de \$21.126.302.

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Anexo 7.3

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	Cuentas por cobrar	47	300.106.148	3	5.672.145	29	191.483.172	15	102.950.832
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	0	0						
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	46	278.795.441	3	5.672.145	28	170.172.465	15	102.950.832
1312	Aportes sobre la nómina	0	0						
1313	Rentas parafiscales	0	0						
1312	Aportes sobre la nómina	0	0						
1384	Otras cuentas por cobrar	1	21.310.707			1	21.310.707		
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0						

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Corresponde a las cuentas por cobrar en cobro persuasivo que no son objeto de evaluación de deterioro y a la cuenta por cobrar del proceso 2140 de responsabilidades fiscales con acuerdo de pago, cuyo deterioro fue reversado en la vigencia 2020.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
15	INVENTARIOS	236.824.123	115.964.194	120.859.929
1505	Bienes producidos			0
1510	Mercancías en existencia	236.824.123	115.964.194	120.859.929
1511	Prestadores de servicios			0
1512	Materias primas			0
1514	Materiales y suministros			0

1520	Productos en proceso			0
1525	En tránsito			0
1530	En poder de terceros			0
1580	Deterioro acumulado de inventarios (CR)	0	0	0

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Los inventarios existentes en el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, fueron reconocidos de acuerdo a las condiciones que para el efecto se definieron en el manual de políticas contables y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega.

Se presenta un incremento debido a los inventarios que ingresaron a la entidad para atender la emergencia sanitaria, elementos de bioseguridad con destino a la comunidad y los colegios que se encuentran en proceso de entrega.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Dando cumplimiento a las políticas contables, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal reconoce como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocen como control administrativo en la cuenta del gasto.

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10.2 del Capítulo 1 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para el cálculo de la depreciación, el FDL de San Cristóbal utiliza el método de línea recta, esta depreciación inicia cuando el bien este disponible para su uso.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.298.676.904	13.654.996.940	-1.356.320.036
1605	Terrenos	6.859.983.001	6.859.983.001	0
1635	Bienes muebles en bodega	138.398.379	192.039.788	-53.641.409

1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	479.860.131	215.454.267	264.405.864
1640	Edificaciones	4.403.525.471	4.403.525.471	0
1655	Maquinaria y Equipo	1.606.395.427	1.585.618.066	20.777.361
1660	Equipo médico y científico	114.783.924	198.492.635	-83.708.711
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	606.348.703	683.521.337	-77.172.634
1670	Equipos de comunicación y computación	1.306.729.073	1.426.727.929	-119.998.856
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.090.071.309	1.090.071.309	0
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	43.229.526	43.229.526	0
1685	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4.071.536.664	-3.043.666.389	-1.027.870.275
1695	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-279.111.376	0	-279.111.376
168501	Depreciación: Edificaciones	-2.040.782.248	-1.850.658.796	-190.123.452
168504	Depreciación: Maquinaria y equipo	-556.472.694	-353.599.015	-202.873.679
168505	Depreciación: Equipo médico y científico	-101.362.120	-101.076.505	-285.615
168506	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-274.367.659	-166.366.489	-108.001.170
168507	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-824.518.598	-420.051.644	-404.466.954
168508	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-237.319.160	-128.377.985	-108.941.175
168509	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-36.714.185	-23.535.955	-13.178.230
169508	Deterioro: Maquinaria y Equipo	-75.014.133		-75.014.133
169509	Deterioro: Equipo médico y científico	-3.977.123		-3.977.123
169510	Deterioro: Muebles, enseres y equipo de oficina	-12.145.885		-12.145.885
169511	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-76.765.617		-76.765.617
169512	Deterioro: Equipos de transporte, tracción y elevación	-110.022.149		-110.022.149
169513	Deterioro: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-1.186.469		-1.186.469

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal actualmente cuenta con Inventarios de tipo Consumo y devolutivos que reposan o prestan sus servicios al interior de las instalaciones de la Alcaldía Local y en poder de Comodatarios ubicados en las distintas UPZ de la Localidad cuarta de San Cristóbal, los movimientos de entradas y salidas de almacén se encuentran en los aplicativos de Si Capital.

El incremento presentado en la cuenta 1637 – Propiedad, planta y equipo no explotados, obedece a que por efectos de la emergencia sanitaria los funcionarios y contratistas que laboraban presencialmente se retiraron a sus casas y tanto los equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y equipos de oficina, fueron retirados del Servicio y trasladados a cse rubro entre tanto se retorna al normal funcionamiento de la Alcaldía Local. Estos movimientos se realizaron por medio de traslados internos dentro del inventario.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Mueble

Anexo 10.1

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.667.013.706,0	1.648.508.848,0	1.090.071.309,0	252.027.954,0	734.303.514,0	43.229.526,0	5.435.154.857
+ ENTRADAS (DB):	107.201.580	247.138.516	0	84.356.493	136.478.040	0	575.174.629
Adquisiciones en compras	41.863.962,0		0,0				41.863.962
Otras entradas de bienes muebles	65.337.618	247.138.516	0	84.356.493	136.478.040	0	533.310.667
Otras Entradas	65.337.618,0	247.138.516,0		84.356.493,0	136.478.040,0		533.310.667
- SALIDAS (CR):	-62.950.563	-259.198.216	0	-168.065.204	-134.299.031	0	-624.513.014
Otras salidas de bienes muebles	-62.950.563	-259.198.216	0	-168.065.204	-134.299.031	0	-624.513.014
Otras Salidas	-62.950.563,0	-259.198.216,0		-168.065.204,0	-134.299.031,0		-624.513.014
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.711.264.723	1.636.449.148	1.090.071.309	168.319.243	736.482.523	43.229.526	5.385.816.472
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.711.264.723	1.636.449.148	1.090.071.309	168.319.243	736.482.523	43.229.526	5.385.816.472
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-556.472.694	-824.518.598	-237.319.160	-101.362.120	-274.367.659	-36.714.185	-2.030.754.416
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(353.599.015,0)	(420.051.644,0)	(128.377.985,0)	(101.076.505,0)	(166.366.489,0)	(23.535.955,0)	-1.193.007.593
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual	(202.873.679,0)	(404.466.954,0)	(108.941.175,0)	(66.203.642,0)	(108.001.170,0)	(13.178.230,0)	-903.664.850
Retiro de Depreciación acumulada por baja en cuentas en la vigencia				65.918.027,0			65.918.027

DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-75.014.133	-76.765.617	-110.022.149	-3.977.123	-12.145.885	-1.186.469	-279.111.376
Saldo inicial del Deterioro acumulado							0
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual	(75.014.133,0)	(76.765.617,0)	(110.022.149,0)	(3.977.123,0)	(12.145.885,0)	(1.186.469,0)	-279.111.376
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.079.777.896	735.164.933	742.730.000	62.980.000	449.968.979	5.328.872	3.075.950.680
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	32,52%	50,38%	21,77%	60,22%	37,25%	84,93%	37,71%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	4,38%	4,69%	10,09%	2,36%	1,65%	2,74%	5,18%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	1.711.264.723	1.636.449.148	1.090.071.309	168.319.243	736.482.523	43.229.526	5.385.816.472
+ En servicio	1.606.395.427,0	1.306.729.073,0	1.090.071.309,0	114.783.924,0	606.348.703,0	43.229.526,0	4.767.557.962
+ No explotados	99.095.387,0	197.502.706,0		53.535.319,0	129.726.719,0		479.860.131
+ En bodega	5.773.909,0	132.217.369,0			407.101,0		138.398.379
REVELACIONES ADICIONALES							
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	-16.295.684	0	0	-16.295.684
+ Ingresos (utilidad)							0
- Gastos (pérdida)				(16.295.684,0)			-16.295.684

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

En el año 2020 en comité de sostenibilidad contable adelantado en el mes de octubre, se realizó la salida (baja) de almacén de elementos entregados en el marco del convenio 083-2013 realizado con el Hospital San Blas correspondiente a elementos entregados a población en condición de discapacidad no cubiertos por el POS, los cuales son no fungibles debido al destino y el uso que se les iba a dar y no podían ser considerados como devolutivos.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles
Anexo 10.2

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	6.859.983.001,0	4.403.525.471,0	11.263.508.472,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras			0,0
Otras entradas de bienes inmuebles	0,0	0,0	0,0
Otras Entradas			0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0
Ventas			0,0
Otras salidas de bienes inmuebles	0,0	0,0	0,0
Otras Salidas			0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.859.983.001,0	4.403.525.471,0	11.263.508.472,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	6.859.983.001,0	4.403.525.471,0	11.263.508.472,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	-2.040.782.248,0	-2.040.782.248,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		-1.850.658.796,0	-1.850.658.796,0
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual		-190.123.452,0	-190.123.452,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0,0
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual			0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	6.859.983.001,0	2.362.743.223,0	9.222.726.224,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	46,34%	18,12%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	6.859.983.001,0	4.403.525.471,0	11.263.508.472,0
+ En servicio	6.859.983.001,0	4.403.525.471,0	11.263.508.472,0
REVELACIONES ADICIONALES			
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)			0,0
- Gastos (pérdida)			0,0

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

A cierre 31 de diciembre de 2020, el saldo de bienes inmuebles fue de \$11.263.508.472, el cual no presentó ninguna variación con respecto al saldo del año 2019.

Para los bienes Inmuebles la depreciación se calcula mediante el método de línea recta, estos se deprecian mensualmente en el aplicativo SI-CAPITAL.

10.3. Construcciones en curso

Con corte a 31 de diciembre de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no tiene inmuebles en construcción.

10.4. Estimaciones

Para la determinación de la depreciación se aplicó el método de línea recta, se incorporó la vida útil de acuerdo con la medición inicial y posterior, la cual inicia cuando los bienes están en disponibilidad de ser utilizados por el FDL, desde que ingresan a bodega y bodega no explotado.

Durante la vigencia se presentaron indicios de deterioro como consecuencia de la medición posterior de los bienes de propiedad, planta y equipo que fue realizada con corte a 31 de diciembre de 2020 y registrada en el aplicativo SI-CAPITAL.

Anexo 10.4.1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	24	
	Equipos de comunicación y computación	3	11	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	11	
	Equipo médico y científico	1	10	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	15	
	Repuestos	0	0	
	Bienes de arte y cultura	0	0	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	10	
	Semovientes y plantas	0	0	
	Redes, líneas y cables	0	0	
	Otros bienes muebles	0	0	
INMUEBLES	Terrenos	0	0	
	Edificaciones	50	75	
	Plantas, ductos y túneles	0	0	
	Plantas productoras	0	0	

Fuente: Aplicativo de Inventarios SAI - SI-CAPITAL.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	143.335.017.915	117.244.064.371	26.090.953.544
1705	Bienes de uso público en construcción	128.845.659.327	95.553.262.963	33.292.396.364
1710	Bienes de uso público en servicio	35.565.059.118	35.565.059.118	0
1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-21.075.700.530	-13.874.257.710	-7.201.442.820
178501	Depreciación: Red carretera	-17.724.290.278	-11.733.949.018	-5.990.341.260
178505	Depreciación: Parques recreacionales	-2.465.345.492	-1.549.598.852	-915.746.640
178590	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-886.064.760	-590.709.840	-295.354.920

Fuente: Libro Auxiliar LJMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Son los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes de la localidad, para brindar bienestar social a la comunidad a través de vías, parques, salones comunales y otros bienes, los cuales se encuentran registrados en el aplicativo SAI-SAE de SI CAPITAL.

Los bienes de uso público se encuentran clasificados en: bienes de uso público en construcción y en servicio; en construcción se encuentran aquellos que están en ejecución a través de contratos suscritos por parte del Fondo de Desarrollo Local y no han sido debidamente liquidados. Los que están en servicio son aquellos que están totalmente terminados y se encuentran en servicio, siendo usados por la comunidad.

Durante el 2020 se presentó incremento en este grupo de cuentas por inversiones efectuadas en estos bienes para el servicio a la comunidad, entre otras en: la ejecución de obras de conservación de la malla vial local, intermedia y espacio público de la localidad de San Cristóbal, en actividades para la complementación, actualización y/o ajustes de diseños y construcción de la malla vial, obras de intervención de puentes vehiculares y peatonales sobre cuerpos de agua, mantenimiento de la infraestructura física de los parques vecinales y de bolsillo que conforman el sistema local de parques y construcción de obras para la mitigación de riesgos.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Anexo 11.1

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	95.553.262.963	35.565.059.118	131.118.322.081
+ ENTRADAS (DB):	36.656.227.373	0	36.656.227.373
Adquisiciones en compras	36.656.227.373		36.656.227.373
Otras entradas de Bup	0	0	0
Otras Entradas			0
- SALIDAS (CR):	-3.363.831.009	0	-3.363.831.009
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)			0
Otras salidas de BUP	-3.363.831.009	0	-3.363.831.009
Otras Salidas	-3.363.831.009		-3.363.831.009
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	128.845.659.327	35.565.059.118	164.410.718.445
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	128.845.659.327	35.565.059.118	164.410.718.445
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)			
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		-21.075.700.530	-21.075.700.530
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual		-13.874.257.710,0	-13.874.257.710
		-7.201.442.820,0	-7.201.442.820
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual			0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	128.845.659.327	14.489.358.588	143.335.017.915
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		-59,26%	-12,82%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0	0	0
Ingresos			0
Gastos			0

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Con corte a 31 de diciembre de 2020 se encuentran vías en construcción y otras obras civiles (parques), los cuales se detallan en el documento anexo entregado por el área de infraestructura del FDL: 04_SAN_CRISTOBAL_TERRITORIALIZACION_2020_III V2.

11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

No aplica al FDL SC.

11.1.2. Construcciones en Curso

Anexo 11.1.2

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2020	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
	TOTAL EN CONSTRUCCIÓN	128.845.659.327	0	128.845.659.327
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	128.845.659.327	0	128.845.659.327
	Red Carretera	84.659.507.081,00	0,00	84.659.507.081
	Parques Recreacionales	16.287.829.548,00	0,00	16.287.829.548
	Otros bienes de uso público en construcción.	27.898.322.698,00	0,00	27.898.322.698

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Los otros bienes de uso público en construcción corresponden a obras para la mitigación de riesgos de la comunidad, intervenciones de puentes vehiculares y peatonales, adecuaciones locativas de salones comunales, obras de malla vial, espacio público y complementarias.

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

No aplica al FDL SC.

11.3. Revelaciones adicionales

Para la determinación de la depreciación de los bienes de uso público en servicio se aplicó el método de línea recta.

11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

Anexo 11.3.1

TIPO	COD CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS BUP BHC CONCEPTOS	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
			MÍNIMO	MÁXIMO	
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	171001	Red carretera	5	5	
	171005	Parques recreacionales	5	5	
	171090	Otros bienes de uso público en servicio	4	4	

Fuente: Aplicativo de Inventarios SAI - SI-CAPITAL.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0
1970	Activos intangibles	4.832.787	4.832.787	0
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.832.787	-4.832.787	0
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)			0

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

A 31 de diciembre de 2020 y durante el periodo, el saldo de la cuenta no presentó ninguna variación.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Anexo 14.1

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	4.832.787	4.832.787
+ ENTRADAS (DB):	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.832.787	4.832.787
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	4.832.787	4.832.787
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-4.832.787	-4.832.787
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	-4.832.787	-4.832.787
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual		0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado		0
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual		0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	0	0
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-100,00%	-100,00%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	63.420.545.256	0	63.420.545.256	79.885.748.764	0	79.885.748.764	-16.465.203.509
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	0	0	0	291.281.186	0	291.281.186	-291.281.186
1906	Avances y anticipos entregados	2.351.426.352	0	2.351.426.352	8.410.739.118	0	8.410.739.118	-6.059.312.766
1908	Recursos entregados en administración	61.069.118.904	0	61.069.118.904	71.183.728.460	0	71.183.728.460	-10.114.609.557

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Los avances y anticipos entregados por valor de \$2.351.426.352, corresponden al saldo de los desembolsos realizados por concepto de anticipos a los diferentes proveedores de bienes y servicios con los cuales el FDL ha celebrado contratos y convenios. Estos anticipos se entregaron para la ejecución de proyectos de inversión en contratos de Construcción de Obra Pública.

Los saldos por ejecutar de anticipos con corte a 31 de diciembre de 2020 son:

NOMBRE	CONTRATO	SALDO
CONSORCIO TREMUN	358-2019	1.431.998.176
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S	233-2018	578.443.467
CONSORCIO BRIDGES 2019	319-2019	304.220.454
CONSORCIO SALONES BOGOTA	290-2018	36.764.255
SD CTA 190604		2.351.426.352

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Con relación al saldo a 31 de diciembre de 2020 de los recursos entregados en administración, este corresponde a los recursos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local que están siendo administrados por otras entidades y dependencias del orden distrital, en ejecución de proyectos de inversión, así:

NOMBRE	CONTRATO Y/O CONVENIO	SALDO
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	N/A	41.865.396.772

U.A.E. DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	114	503.677.754
	1292	17.213.246.387
	86-2007/252-2008/140-2009	390.875.957
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y DE LA JUVENTUD	1295-2017	252.095.657
	1295-2019	329.237.595
	31-2018	157.795.003
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	607-2020	200.000.000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	76	99.222.649
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	132-2014	26.759.516
	135-2007	14.039.319
JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS	188-2017	16.772.294
SD CTA 190801		61.069.118.904

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Las cifras más significativas corresponden al saldo con Secretaría Distrital de Hacienda correspondiente a las operaciones de tesorería de ingresos (recaudos) y pagos a beneficiario final por parte de la tesorería centralizada, previa aprobación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. Con respecto al saldo con la UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, este corresponde a los convenios suscritos con dicha entidad que se encuentran detallados en cuadro anterior, con el fin de desarrollar obras viales y obras de mitigación.

Los recursos entregados en administración son permanentemente conciliados con las entidades que los administran, con el fin de reflejar saldos recíprocos entre estos y el Fondo de Desarrollo Local sin diferencias.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	6.491.919.747	0	6.491.919.747	9.888.572.311	0	9.888.572.311	-3.396.652.564
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.333.346.487		6.333.346.487	9.715.744.816		9.715.744.816	-3.382.398.329
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	75.946.027		75.946.027	172.827.495		172.827.495	-96.881.468
2490	Otras cuentas por pagar	82.627.233		82.627.233	0		0	82.627.233

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Esta cuenta representa las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal con terceros y que al cierre del año se encontraban pendientes de pago, relacionado con los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios prestados por proveedores y terceros de carácter nacional así como de los diferentes proyectos de inversión para cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local, todas estas contrataciones desarrolladas de acuerdo al plan de adquisiciones de la vigencia 2020.

21.1. Revelaciones generales

Anexo 21.1

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN PARTIDA	VENCIMIENTO			2020
		De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.539.743.726	4.793.602.761		6.333.346.487
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	75.946.027			75.946.027
2490	Otras cuentas por pagar	82.627.233			82.627.233
Tota Cuentas por Pagar		1.698.316.986	4.793.602.761	0	6.491.919.747

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Este rubro está compuesto por cuentas por pagar a menos de un (1) mes de vencimiento por valor de \$1.698.316.986 correspondiente a contratistas y proveedores que radicaron los informes con el cumplimiento de requisitos a 31 de diciembre y fueron causados debidamente junto con sus descuentos tributarios pero que por motivos de PAC su desembolso se realizará en el mes de Enero de 2021. Igualmente se encuentran contratos causados para realizar pagos en menos de doce (12) meses por valor de \$4.793.602.761 correspondiente a cuentas por pagar a proveedores los cuales han entregado elementos al almacén ingresados a 31 de diciembre de 2020 pero que no han legalizado los soportes correspondientes para su pago por valor de \$4.793.602.761.

Dentro de las cuentas por pagar clasificadas como otras en el código contable 2490 se encuentran los honorarios del mes de diciembre de 2020 de los once (11) Ediles de la Junta Administradora Local de San Cristóbal y los servicios públicos pendientes de pagar a Codensa, Promoambiental Distrito SAS y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA, a 31 de diciembre de 2020.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Anexo 25.1

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	1.130.293.730	1.025.373.397	104.920.333
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.130.293.730	1.025.373.397	104.920.333
8190	Otros activos contingentes			0

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Los activos contingentes revelados por el FDL corresponden a las multas impuestas por la Alcaldía Local por concepto de infracción al régimen urbanístico, por invasión de espacio público, obras sin licencia de construcción e incumplimiento en establecimientos de comercio, que aún no se encuentran debidamente ejecutoriadas y por lo tanto los actos administrativos que las impusieron aún no se encuentran en firme.

Son informadas por el área de Gestión Policiva y Jurídica con sus actos administrativos respectivos y son conciliadas mensualmente con dicha área.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Anexo 25.1.1

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81	ACTIVOS CONTINGENTES	1.130.293.730	61	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.130.293.730	61	
812001	Civiles			
812002	Laborales			
812003	Penales			
812004	Administrativas	1.130.293.730	61	
812005	Fiscales			
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos			

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

En la subcuenta 812004 Administrativas, se encuentra registrado el valor de 61 multas, cuyo acto administrativo a 31 de diciembre de 2020 no estaba debidamente ejecutoriado de

acuerdo a lo informado por el Área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldía Local en el reporte entregado al área contable con corte a diciembre de 2020.

25.2. Pasivos contingentes

Anexo 25.2

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	93.670.151.205	2.476.790.578	91.193.360.627
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	93.670.151.205	2.476.790.578	91.193.360.627
9190	Otros pasivos contingentes			0

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

El pasivo contingente está compuesto por los litigios y demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local, la Alcaldía Local y la JAL de San Cristóbal, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de perdida mayor al 10% y menor o igual al 50 y se miden por el valor presente de la contingencia.

La variación presentada corresponde a la contabilización de los procesos judiciales de la Alcaldía Local de San Cristóbal, de los cuales se debe llevar el registro y control en la contabilidad del Fondo; así como a la variación presentada en la medición de las contingencias de acuerdo a la modificación de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, realizada por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 425 de diciembre de 2019, según la cual las obligaciones judiciales clasificadas como una obligación posible, que de acuerdo con lo establecido en la Política de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes corresponden a pasivos contingentes, se registran en cuentas de orden acreedoras por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero, dado el efecto del valor del dinero en el tiempo.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Anexo 25.2.1

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
91	PASIVOS CONTINGENTES	93.670.151.205	13	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	93.670.151.205	13	
912001	Civiles			
912002	Laborales			

912004	Administrativos	483.703.342	10	
912005	Obligaciones fiscales			
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	93.186.447.863	3	

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Los trece (13) procesos judiciales en la cuenta 9120 con corte a 31 de diciembre de 2020 se registran en contabilidad, de conformidad con los reportes Marco Normativo Contable – Convergencia dispuestos en el aplicativo SIPROJ-WEB, diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

NO PROC	JURISD	TIPO PROC	DEMANDANTE	CLASIF. OBLIG.	VALOR PRESENTE ENTIDAD
2006-02177	Administrativo	CONTRACTUAL	FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE	POSIBLE	99.160.767,00
2007-00636	Administrativo	CONTRACTUAL	PLANING DE COLOMBIA LIMITADA	POSIBLE	236.162.901,00
2016-00545	Administrativo	CONTRACTUAL	ASOCIACION PARA LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	POSIBLE	5.469.634,00
2017-00231	Administrativo	CONTRACTUAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	POSIBLE	25.005.044,00
2017-00235	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	UNION TEMPORAL MUROS	POSIBLE	12.434.313,00
2018-00375	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PROMCIVILES SAS	POSIBLE	71.757.279,00
2008-00425	Acción Constitucional	ACCIÓN DE GRUPO	CHAVEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	POSIBLE	67.547.927,00
2013-00484	Acción Constitucional	ACCIÓN DE GRUPO	SOJURCOB LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y COBRANZAS LTDA	POSIBLE	26.290.764.737,00
2014-00562	Acción Constitucional	ACCIÓN DE GRUPO	BLANDON URREA MARIA EUGENIA	POSIBLE	66.828.135.199,00
2015-00415	Administrativo	REPARACION DIRECTA	DE JESUS LONDOÑO NELSON	POSIBLE	24.373.736,00
2017-00127	Administrativo	REPARACION DIRECTA	DIAZ RODRIGUEZ MARLENY	POSIBLE	2.129.516,00
2016-00377	Administrativo	REPARACION DIRECTA	TAMARA MONTENEGRO DALTON STIVEN	POSIBLE	1.138.812,00
2019-00115	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	INFANTE DE RÍOS MARJA STELLA	POSIBLE	6.071.340,00
					93.670.151.205,00

Fuente: Reportes Contables Convergencia IV Trimestre 2020 San Cristóbal - SIPROJ-WEB. Cifras en pesos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Anexo 26.1

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	1.130.293.730	1.025.373.397	104.920.333
82	DEUDORAS FISCALES			0
83	DEUDORAS DE CONTROL	54.587.232.921	54.567.948.159	19.284.762
8315	Bienes y derechos retirados	54.561.346.091	54.561.346.091	0
8361	Responsabilidades en proceso	25.886.830	6.602.068	19.284.762
8390	Otras cuentas deudoras de control			0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-55.717.526.651	-55.593.321.556	-124.205.095
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-1.130.293.730	-1.025.373.397	-104.920.333
8910	Deudoras fiscales por contra (cr)			0
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-54.587.232.921	-54.567.948.159	-19.284.762

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Anexo 26.2

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	93.935.360.970	2.742.000.343	91.193.360.627
92	ACREEDORAS FISCALES			0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0
9301	Bienes y derechos recibidos en garantía			0
9390	otras cuentas acreedoras de control			0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-93.935.360.970	-2.742.000.343	-91.193.360.627
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-93.935.360.970	-2.742.000.343	-91.193.360.627

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

En la cuenta 9120 se encuentran trece (13) procesos conciliados con el aplicativo SIPROJ-WEB por valor de \$93.670.151.205 y en la cuenta 9190 se encuentran registrados

obligaciones que tiene el fondo con contratistas, que a la fecha de cierre de 2020 no se han liquidado

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	213.384.067.353	201.696.598.722	11.687.468.631
3105	Capital fiscal	153.566.502.549	153.566.502.549	0
3106	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0
3107	Aportes sociales			0
3108	Capital suscrito y pagado			0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	48.859.805.923	40.536.861.647	8.322.944.276
3110	Resultado del ejercicio	10.957.758.881	7.593.234.526	3.364.524.355

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos

El patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal está compuesto por el capital fiscal, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.

Las variaciones presentadas en la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores corresponden a la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2019, la distribución de excedentes financieros del 2019 y los ajustes por errores de vigencias anteriores. La variación en la cuenta 3110 – Resultado del ejercicio corresponde a la diferencia en el resultado entre la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2019 y 2020.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Anexo 27.1

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	INADVERTENCIA	OTROS	MOVIMIENTO 2020
3109	Saldo Inicial de la Vigencia			40.536.861.647
3110	Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior			7.593.234.526
	Distribución de Excedentes financieros			665.338.828
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar		-20.618.880	-20.618.880
14	Ajustes por Préstamos por Cobrar			0

15	Ajustes por Inventarios			0
16	Ajustes por Propiedades Planta y Equipo			0
17	Ajustes por Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales			0
19	Ajustes por Otros Activos			0
22	Ajustes por Emisión de Títulos de Deuda			0
23	Ajustes por Préstamos por pagar			0
24	Ajustes por Cuentas por Pagar	84.989.802		84.989.802
25	Ajustes por Beneficios a los empleados			0
27	Ajustes por Provisiones			0
29	Ajustes por Otros Pasivos			0
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	84.989.802	-20.618.880	48.859.805.923

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Los ajustes de errores de vigencias anteriores corresponden en primer lugar al traslado de cuenta por cobrar del persuasivo a cuentas de orden, como consecuencia de multa en la que se omitió mencionar, dentro del acto administrativo de imposición, que la misma es de tipo solidaria, de manera que la multa tal como quedo consignada en resolución conlleva a no tener certeza del cumplimiento del pago por no haber una obligación clara, expresa y exigible en la modalidad de solidaridad. El segundo ajuste corresponde a cuenta por pagar para cuyo registro y causación del pago (desembolso) no se tuvieron en cuenta las entradas al almacén que generaron obligaciones a cargo.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	70.463.229.468	67.946.116.706	2.517.112.762
41	Ingresos fiscales	68.273.926	306.923.836	-238.649.910
42	Venta de bienes			0
43	Venta de servicios			0
44	Transferencias y subvenciones	69.940.698.971	66.589.051.484	3.351.647.487
47	Operaciones interinstitucionales			0
48	Otros ingresos	454.256.572	1.050.141.386	-595.884.814

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Los ingresos del Fondo de Desarrollo Local durante el año 2020, corresponden en un 99% a los recursos entregados por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería por concepto de transferencias para financiar gastos tanto de funcionamiento como de inversión del Fondo. Como se puede observar en composición detallada previamente, se presenta un incremento significativo entre los recursos entregados en la vigencia 2020 con respecto al 2019, lo cual corresponde en parte a los recursos entregados para atender la emergencia sanitaria por Covid-19.

Igualmente, se presenta una disminución en los ingresos causados por multas impuestas a los infractores del régimen urbanístico en cobro persuasivo o coactivo, así como en los ingresos por reintegros, fotocopias y responsabilidades fiscales.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 28.1

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PARTICIPACIÓN %	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	68.273.926	0,10%	993.418.131	1.135.872.560
411002	Multas	68.273.926	0,10%	993.418.131	1.135.872.560
	Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	68.273.926	0,10%	993.418.131	1.135.872.560
41	Fiscales	68.273.926	0,10%	993.418.131	1.135.872.560
4428	Otras transferencias	69.940.698.971	99,90%	0	0
442802	Para proyectos de inversión	67.122.808.000	95,88%		
442803	Para gastos de funcionamiento	2.812.000.000	4,02%		
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	5.890.971	0,01%		
44	Transferencias y Subvenciones	69.940.698.971	99,90%	0	0
TOTAL INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN		70.008.972.897	100,00%	993.418.131	1.135.872.560

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

En el cuadro anterior se detallan los conceptos contabilizados en el grupo 41 compuesto únicamente por la subcuenta 411002 – Multas, que corresponde al reconocimiento del ingreso por multas impuestas a infractores, las cuales ya se encuentran debidamente ejecutoriadas y en proceso de cobro como una obligación clara, expresa y exigible.

En las subcuentas del grupo 44 se encuentran las transferencias realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, asignadas al FDL SC para atender sus gastos para proyectos de inversión y para gastos de funcionamiento. Dichas transferencias se encuentran debidamente

conciliadas con ejecución activa de presupuesto y reciprocidad con Secretaria de Hacienda; así mismo, se encuentra el registro en subcuenta 442807 de los bienes recibidos sin contraprestación correspondiente a radios de comunicaciones entregados al FDL por parte del IDIGER, saldo que también se encuentra conciliado como operación recíproca.

28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica al FDL SC.

28.3. Otros ingresos

Anexo 28.3

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019
48	OTROS INGRESOS	454.256.572	1.050.141.386
4802	Financieros	301.608.601	392.683.128
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	301.608.601	392.683.128
4808	Ingresos diversos	116.565.427	657.458.258
480815	FOTOCOPIAS	142.637	1.066.685
480826	Recuperaciones	112.844.038	600.093.323
480829	Responsabilidades fiscales	3.578.752	56.298.250
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	36.082.544	0
483002	Cuentas por cobrar	36.082.544	

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

En el cuadro anterior se detallan las subcuentas del grupo 48, compuesta por:

- La cuenta 4802 que corresponde a los ingresos por rendimientos financieros generados por los recursos entregados en anticipos a contratistas para la realización de obras en la localidad.
- La cuenta 4808 ingresos diversos, donde se contabilizan los ingresos por fotocopias que son cancelados por los interesados en copias de documentos; los ingresos por recuperaciones correspondientes en su mayoría a los reintegros efectuados por parte de la Caja de Compensación Compensar por subsidios no entregados a los adultos mayores beneficiarios del programa subsidio económico tipo C, por fallecimientos y otras razones.
- La cuenta 4830 reversión de las pérdidas por deterioro de valor, en donde se contabilizaron las variaciones positivas en las variables e indicios de deterioro de valor de las multas en cobro coactivo, análisis de deterioro con corte a 31 de diciembre.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	59.505.470.587	60.352.882.180	-847.411.593
51	De administración y operación	13.396.025.529	17.453.911.993	-4.057.886.464
52	De ventas			0
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.619.460.064	9.141.473.179	-522.013.115
54	Transferencias y subvenciones			0
55	Gasto público social	35.241.541.165	28.595.355.715	6.646.185.450
56	De actividades y/o servicios especializados			0
57	Operaciones interinstitucionales			0
58	Otros gastos	2.248.443.829	5.162.141.293	-2.913.697.464

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Esta cuenta corresponde a los gastos incurridos por el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia, representados en las cuentas relacionadas anteriormente. La variación más significativa corresponde a la cuenta de Gasto público Social por valor de \$6.646.185.450, correspondiente al aumento en los gastos de inversión por la destinación de recursos para la atención de la emergencia sanitaria por Covid-19. Se presenta una variación significativa también en la cuenta de gastos de administración y operación, la cual es consecuencia principalmente de la disminución en los pagos realizados por concepto de honorarios a contratistas, así como en los gastos incurridos por materiales y suministros, mantenimientos y eventos culturales. Del mismo modo, se presenta disminución en los gastos del grupo 58 otros, debido a que en el año 2019 se registró la transferencia de motos junto con sus accesorios para la policía y de cámaras de vigilancia entregados a la Secretaria Distrital de Seguridad y convivencia por valor de \$4.865.598.181; en el año 2020 se trasladaron también a esta secretaria vehículos para fortalecer las acciones de seguridad en la localidad por valor de \$1.401.332.053.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Anexo 29.1

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13.396.025.529	17.453.911.993	-4.057.886.464	13.396.025.529	0

51 De Administración y Operación		13.396.025.529	17.453.911.993	-4.057.886.464	13.396.025.529	0
5101	Sueldos y salarios			0		
5102	Contribuciones imputadas			0		
5103	Contribuciones efectivas	142.446.210	129.037.241	13.408.969	142.446.210	
5104	Aportes sobre la nómina			0		
5107	Prestaciones sociales			0		
5108	Gastos de personal diversos			0		
5111	Generales	13.252.011.607	17.324.874.752	-4.072.863.145	13.252.011.607	
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	1.567.712	0	1.567.712	1.567.712	
5122	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0		

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Se observa una disminución material en los gastos generales en el año 2020 debido a los gastos incurridos durante la vigencia 2019 para la adecuación y remodelación de la nueva Sede de la Alcaldía local de San Cristóbal y una disminución en los gastos por honorarios. Los gastos contabilizados en la cuenta 5111 – Generales corresponden a:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
511113	Vigilancia y Seguridad	637.088.333,00
511114	Materiales y Suministros	159.270.204,00
511115	Mantenimiento	293.760.390,00
511117	Servicios Públicos	140.693.112,00
511121	Impresos, Publicaciones, Suscripciones	5.525.057,00
511122	Fotocopias	14.893.623,00
511125	Seguros Generales	189.148.070,00
511127	Promoción y Divulgación	24.377.150,00
511131	Materiales de Educación	91.868,00
511133	Seguridad Industrial	21.751.121,00
511146	Combustibles y Lubricantes	50.258.279,00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	204.072.231,00
511155	Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	56.502.415,00
511165	Intangibles	77.675.651,00
511179	HONORARIOS	11.376.904.103,00
5111	GENERALES	13.252.011.607,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Anexo 29.2

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.619.460.064	9.141.473.179	-522.013.115
	DETERIORO	324.228.942	191.248.354	132.980.588
5347	De cuentas por cobrar	45.117.566	191.248.354	-146.130.788
5351	De propiedades, planta y equipo	279.111.376		279.111.376
	DEPRECIACIÓN	8.295.231.122	8.948.227.641	-652.996.519
5360	De propiedades, planta y equipo	1.093.788.302	1.746.697.083	-652.908.781
5364	De bienes de uso público en servicio	7.201.442.820	7.201.530.558	-87.738
	AMORTIZACIÓN	0	1.997.184	-1.997.184
5366	De activos intangibles		1.997.184	-1.997.184

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Los gastos por depreciación reconocidos fueron calculados de forma sistemática en el sistema SAI y contabilizados mensualmente.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Anexo 29.2.1

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2020		
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	DETERIORO	45.117.566	279.111.376	316.032.304
5347	De cuentas por cobrar	45.117.566		36.920.928
534714	contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	36.920.928		36.920.928
534790	Otras cuentas por cobrar	8.196.637		
5351	De propiedades, planta y equipo		279.111.376	279.111.376
535108	Maquinaria y equipo		75.014.133	75.014.133
535109	Equipo médico y científico		3.977.123	3.977.123
535110	Muebles, enseres y equipos de oficina		12.145.885	12.145.885
535111	Equipo de comunicación y computación		76.765.617	76.765.617
535112	Equipo de transporte, tracción y elevación		110.022.149	110.022.149
535113	Equipo de comedor cocina despensa y hotelería		1.186.469	1.186.469

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

El valor del deterioro a 31 de diciembre de 2020 es el valor estimado en el aplicativo SICO para las cuentas por cobrar por multas en cobro coactivo. El deterioro de propiedad, planta y equipo es el resultado de la medición posterior de los inventarios realizada por parte de personal experto con corte a 31 de diciembre de 2020.

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica al FDL SC.

29.4. Gasto público social
Anexo 29.4

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	35.241.541.165	28.595.355.715	6.646.185.450
5501	EDUCACIÓN	336.364.286	552.864.845	-216.500.559
550106	Asignación de bienes y servicios	336.364.286	552.864.845	-216.500.559
5502	SALUD	827.589.280	1.554.205.770	-726.616.490
550206	Asignación de bienes y servicios	827.589.280	1.554.205.770	-726.616.490
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	0	0
5504	VIVIENDA	0	0	0
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	134.582.439	846.754.568	-712.172.129
550506	Asignación de bienes y servicios	134.582.439	846.754.568	-712.172.129
5506	CULTURA	836.712.871	446.607.358	390.105.513
550605	Generales	535.856.362		535.856.362
550606	Asignación de bienes y servicios	300.856.509	446.607.358	-145.750.849
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	32.748.627.855	23.953.430.123	8.795.197.732
550705	Generales	23.529.814.379		23.529.814.379
550706	Asignación de bienes y servicios	9.218.813.476	23.953.430.123	-14.734.616.647
5508	MEDIO AMBIENTE	357.664.434	1.241.493.051	-883.828.617
550801	Actividades de conservación	118.896.984	863.537.078	-744.640.094
550802	Actividades de recuperación	180.163.403	14.342.095	165.821.308
550803	Actividades de adecuación		111.668.001	-111.668.001
550805	Educación, capacitación y divulgación ambiental		60.036.280	-60.036.280
550806	Estudios y proyectos	58.604.047	191.909.597	-133.305.550
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0	0

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Representa el gasto incurrido en inversión social por parte del Fondo de Desarrollo Local en cuanto a la ejecución de contratos cuyo objeto es la solución de necesidades básicas insatisfechas de la comunidad así como al mejoramiento de la calidad de vida de la población en la localidad de San Cristóbal, en temas de educación, salud, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario y medio ambiente.

La mayor ejecución se presentó en la cuenta 5507 – Desarrollo comunitario y bienestar social, en donde se contabilizaron los gastos incurridos en la ejecución del sistema Bogotá Solidaria en Casa para atender y dar ayuda humanitaria en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19, así:

Beneficiario	No. Doc.	Objeto	Gasto 2020
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	CPS 001-2020	Realizar acciones necesarias para la atención integral, provisión y entrega de ayuda humanitaria y asistencia para la contingencia de la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C. en el marco de la contención y mitigación del COVID-19, la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del sistema distrital Bogotá solidaria en casa	5.665.059.637,00
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	RES. 226-2020	Entrega de ayuda humanitaria transitoria, acogiéndose a los manuales operativos del sistema Bogotá solidaria en casa y del sistema distrital de mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C., como lo establece el decreto 113 de 2020.	1.708.180.762,00
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	RES. 229-2020	Entrega de ayuda humanitaria transitoria, acogiéndose a los manuales operativos del sistema Bogotá solidaria en casa y del sistema distrital de mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C., como lo establece el decreto 113 de 2020.	14.945.351.610,00

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	RES. 320-2020	Entrega de ayuda humanitaria transitoria, acogiendo a los manuales operativos del sistema Bogotá solidaria en casa y del sistema distrital de mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C., como lo establece el decreto 113 de 2020.	1.211.222.370,00
			23.529.814.379,00

Fuente: Ejecución Presupuestal FDL SC a 31/Dic/2020 – PREDIS / BOGDATA. Cifras en pesos colombianos

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica al FDL SC.

29.6. Operaciones interinstitucionales

No aplica al FDL SC.

29.7. Otros gastos

Anexo 29.7

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
58	OTROS GASTOS	2.248.443.829	5.162.141.293	-2.913.697.464
5804	FINANCIEROS	59.017.358	0	59.017.358
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	59.017.358		59.017.358
5890	GASTOS DIVERSOS	2.189.426.471	5.162.141.293	-2.972.714.822
589012	Sentencias	643.175.410		643.175.410
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros		8.165.579	-8.165.579
589090	Otros gastos diversos	1.546.251.061	5.153.975.714	-3.607.724.653

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Resultados FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Los saldos que presenta el grupo 58 – otros gastos, corresponden a los siguientes conceptos:

- En la cuenta 5804 Financieros, se registró la pérdida por baja en cuenta por cobrar por concepto de multa, como consecuencia de fallo proferido por juzgado donde se revocaron algunos actos administrativos del expediente de la actuación administrativa del proceso, entre ellos la constancia de ejecutoria y el oficio de cobro persuasivo.

- En la cuenta 5890 Sentencias, el gasto por los pagos realizados en cumplimiento de los fallos judiciales dentro de procesos de acción de grupo proferidos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca a cargo de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- En la cuenta 589090 Otros gastos diversos, se encuentra contabilizada la entrega de impresoras y computadores con destino a los colegios de la localidad de San Cristóbal y entregados a la Secretaría de Educación Distrital por valor de \$144.919.008; así como la entrega de vehículos para fortalecer las acciones de seguridad en la localidad de San Cristóbal y que fueron entregados a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Esta partida se encuentra debidamente conciliada con dichas entidades con respecto a las partidas recíprocas.

Las presentes revelaciones a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, son suscritas por el Alcalde Local (E) del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el profesional universitario con funciones de Contador del FDL.



ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES.
Alcalde Local San Cristóbal (E)



LIOPNI ESPERANZA MORENO CARDONA
Contador FDL San Cristóbal
T.P. N° 185882 -T